

RESOLUCIÓN N° 54 /

Quintero, - 7 JUL 2017

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Anteproyecto de Edificación presentado por el Sr. **Mauricio Carrasco Pardo R.U.T. N° [REDACTED] Representante Legal de la I. Municipalidad de Quintero R.U.T. N° 69.060.700-K**, patrocinado por el **Arquitecto Projectista Sr. José Luis Escalona Ávila R.U.T. N° [REDACTED]**, para la propiedad ubicada en calle Cristóbal Colón S/N, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 019-003; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 132/2017 de fecha 05/06/2017.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. Lo dispuesto en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.S. N° 47/92).
4. Lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal (D.S. N° 32/84).
5. El Certificado de Informaciones Previas N° 124/2016 de fecha 30/05/2016, otorgado por la D.O.M. I.M.Q.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Anteproyecto de edificación para la propiedad ubicada en calle Cristóbal Colón S/N, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 019-003, con las siguientes características:

**Equipamiento
Educativo**

Construcción de Salas Cuna

Total Edificado 461,09 M2

Superficie Terreno **Cristóbal Colón S/N** **1.210,63 M2**

2. CONSIGNAR lo siguiente:

a) Que la presente resolución se pronuncia sólo sobre las normas urbanísticas aplicables al predio conforme lo estipulado en el inciso tercero del artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/marg.